



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0840-2014-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y don Félix Fernando Hernández Zúñiga, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, viajen a la ciudad de Lima en comisión de servicio, del 15 al 16 de mayo de 2014, para que asista a una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de mayo de 2014 de doña **Maritza Grandez Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a los funcionarios mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Grandez Ruiz y don Félix Fernando Hernández Zúñiga, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch(2)
mpc.